

PRESENTACIÓN*

Jorge Luis FABRA ZAMORA**
Andrés MOLINA OCHOA***

El objetivo de este número especial es reunir a algunos de los autores más representativos de la filosofía del derecho actual e intentar trazar un mapa de las preguntas actuales y de las perspectivas futuras del área. Ésta no es una labor fácil. La filosofía del derecho ha evolucionado de un modo impresionante, ha ampliado su potencial de acción, y el número de temas que estudian los que se llaman a sí mismos “filósofos del derecho” es extremadamente variado y complejo.

Además, la selección de autores siempre será controversial. Como un criterio tentativo e imperfecto de selección, hemos escogido sólo autores de habla inglesa. Esperamos, si los editores de esta revista consideran conveniente, repetir la experiencia con varios autores de habla castellana y de otros sectores del mundo —o bien otras personas podrían tomar esta labor. Queremos hacer una claridad aquí: no asumimos que la división entre “filosofía jurídica analítica” y “filosofía jurídica continental” sea válida— hoy por hoy, en un aspecto importante, las grandes diferencias parecen ser más de estilo y aproximación que de contenido. Sencillamente, para tener un criterio organizativo hemos decidido una organización geográfica.

* El presente número de la revista es resultado de investigación del Grupo de Investigaciones Sociales y Jurídicas del Programa de Derecho de la Fundación Universitaria Tecnológico Comfenalco-Cartagena.

** McMaster University y Fundación Universitaria Tecnológico Comfenalco. *jfabraz@tenocomfenalco.edu.co*

*** South Texas College. *amolinao@southtexas.college.edu*

PRESENTACIÓN

Además, tampoco es ninguna preferencia especial por la filosofía anglosajona la que nos motiva, sino que la razón es más bien fortuita. Los editores tenemos la fortuna de encontrarnos actualmente en universidades de habla inglesa, y tuvimos alguna facilidad de solicitar contribuciones. Nada diferente de esto.

Los lectores notarán que la selección de autores es diversa. Mientras se incluyen algunos nombres que son filósofos del derecho bien conocidos, y si se quiere “experimentados”, otros son un grupo de personas más jóvenes y menos reconocidas. Esto es ciertamente intencional. Hemos escogido algunos de los autores que creemos podrán tener relevancia en la filosofía del derecho futura. Notará el lector que se encuentran algunas perspectivas que divergen del esquema de la filosofía angloamericana clásica. Vale decir, además, que faltan un buen número de autores representativos. Ciertamente, la convocatoria fue muy amplia, y no todas las personas pudieron comprometerse a responder la encuesta.

Para alcanzar nuestro objetivo, pusimos a consideración de los autores el siguiente cuestionario:

1. ¿Qué es la filosofía del derecho? ¿Cuál es su metodología adecuada?
2. ¿Cuál es su experiencia personal? ¿Cómo comenzó en la filosofía del derecho? ¿Qué personas le influenciaron sustancialmente en su trabajo?
3. ¿Cuáles son las áreas y temas en los que ha trabajado en filosofía jurídica? ¿Cuáles han sido sus mayores influencias?
4. ¿Cuál es el futuro de la filosofía del derecho? ¿Qué problemas piensa que deberían recibir mayor atención en los próximos años? ¿Cuáles cree usted que son las formas más útiles de aproximarse a estos problemas?

Casi todas las contribuciones responden directamente a estas preguntas. Las respuestas de Michael Giudice, Mark Greenberg y Dan Priel fueron escritas en forma de ensayo, y tienen una estructura diferente. En las entrevistas de Leslie Green, Nicola Lacey, Brian

PRESENTACIÓN

Leiter y Scott Shapiro hay una pregunta adicional, pues ellos nos remitieron a una entrevista que habían respondido con anterioridad.¹

La responsabilidad por todas las traducciones es de los editores, a excepción de las entrevistas de Shapiro y Lacey, que fueron traducidas por Piero Mattei-Gentili y Francisco Martínez Cruz, respectivamente.

Finalmente, además de los obvios agradecimientos a los autores por su tiempo y colaboración, debemos agradecer a Isabel Lifante, Juan Acosta y Laura Guevara por su colaboración y consejo. Finalmente, un agradecimiento de los directores de la revista *Problema* —en especial a Juan Vega— por permitirnos esta participación, y sobre todo, por la paciencia.

¹ Publicadas originalmente en Nielsen, M. E. J. (ed.), *Legal Philosophy: 5 Questions*, Automatic Press/VIP, 2007. Se publican con autorización del editor y de los entrevistados.